



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLATOBAS

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2018, acordó por unanimidad:

Primero: Establecer en la tasa por licencia de apertura, una bonificación para jóvenes emprendedores por importe del 25%.

Segundo: Se considerarán emprendedores aquellas personas, independientemente de su condición de persona física o jurídica, que desarrollen una actividad económica empresarial o profesional, siempre que sean menores de 35 años y desarrollen por primera vez en el municipio de Villatobas una actividad económica empresarial o profesional.

Tercero: Dar publicidad de este acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en el tablón de anuncios, en la web y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Villatobas 13 de marzo de 2018.–La Alcaldesa, María Gema Guerrero García Agustinos.

N.º I.-1380